

Donde Sanvota.

En la Villa de Totana a veinte y cinco dias del mes de  
marzo de mil setecientos ochenta y seis años. Estan  
do en las Salas Capitulares de ella los señores D. Juan de  
franc. maria Valero y Cardenas Abogado de los  
R. Consejo Alcalde mayor y Capitan aguerda  
de ella por su mag. Cavaleros Propios q. fin  
maran diputados del Comien y Sindico, perreneno  
del ay. Estando ausentes se acordo lo sig. te

Sanvota.

Por el señor D. Ramon Carlos Aledo se hizo pre  
sente q. sin embargo de las Vivas diligencias q.  
con orden del Señor Intend. se practicaron el  
proximo pasado año de ochenta y cinco para  
extinguir diferentes ranchos de Sanvota q.  
se habian advertido en este termino, no pudo  
tener su total extincion a causa de Allarve  
adelantada y en termino q. principiaba a  
obrar; motivo por que en el dia se advierte al  
gunos ranchos q. segun su estado pueden  
extinguirse segun se le abira por las Perrenas  
que desp. en Caragadas y por ello evitar los gra  
ves perjuicios q. se oxisrian: En cuya yntel  
lencia este Ayuntamiento. diputados del Comien y  
Sindico perreneno, acordaron q. con testimonio  
de este acuerdo se consulte al Señor Intend.  
de q. se sirva permitir el q. los ranchos q. se

